

PROCESO CAS N° 001 - 2019 - MDC CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO № 1057

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria:

CANTIDAD	CARGO
01	EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MARGESI

 Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación La comisión de proceso de contratación de personal

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

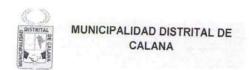
II. PERFIL DEL PUESTO

a) PARA EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MARGESI

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Tres (03) año de experiencia en el sector público
Competencias	Contar con alto grado de responsabilidad Disponibilidad y capacidad de trabajar en equipo Pro actividad y dinamismo Orientación al servicio
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos en planeamiento urbano — área Catastro Tener conocimiento en ofimática y Auto CAD Capacitaciónes







III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a) PARA EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MARGESI

- a. Atención y orientación al público.
- Recepcionar y verificar, analizar e inspeccionar los procesos de expedientes técnicos y otros documentos relacionados al área.
- c. Asistencia técnica para la evaluación de expedientes técnicos
- d. Mantener informado al interesado y/o usuario sobre el estado en que se encuentra los expedientes.
- e. Coordinación y asistencia técnica para saneamiento físico legal de predios a favor de la municipalidad.
- f. Dirigir y programar las inspecciones oculares a fin de emitir el informe técnico respectivo.
- g. Realizar, evaluar y emitir informe de las inspecciones técnicas de procedimientos administrativos, conforme al TUPA-MDC.
- h. Otras labores encomendadas por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-GIDU.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a) PARA EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MARGESI

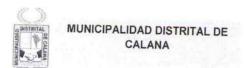
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Calana- Tacna	
Duración del contrato	03 meses	
Remuneración mensual	S/. 1.700 (Mil setecientos y 00/100 soles) Incluye impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Aportaciones del empleador	S/. 113.40 (ciento trece con 40/100 soles) ESSALUD.	

V. CRONOGRAMA Y EPATAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la pagina institucional www.municalana.gob.pe. Link convocatoria cas	Del 22 de febrero hasta el 26 de Febrero del 2019	La comisión
Presentación del curriculum vitae documentado en mesa de parte de la Municipalidad, en la siguiente dirección: A.V. General Varela s/n Sector Calana – distrito de Calana.	El 27 de febrero del 2019 De 9:00am. a 12:00 pm	La comisión
SELECCIÓN		







Suscripción del Contrato Lugar: Área de Personal de la Municipalidad Distrital de Calana	El día 01 de Marzo del 2019	Área de persona
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Publicación de resultado final en la página de la institución www.municalana.gob.pe Link convocatoria cas	El día 28 de Febrero del 2019	La comisión
Entrevista Lugar: Auditorio de la Municipalidad distrital de Calana A.V. General Varela s/n Sector Calana – Distrito Calana.	El día 28 de Febrero del 2019 Horas 11:00am	La comisión
Publicación de aptos a la entrevista, en la pagina institucional <u>www.municalana.gob.pe</u> . Link convocatoria cas.	El día 27 de Febrero del 2019	La comisión
Evaluación del curriculum vitae documentado.	El día 27 de febrero del 2019	La comisión

VI. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE
EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO	70%		
Experiencia	27%		27
Capacitaciones	14%		14
Formación Académica	29%		29
Puntaje Total de la Evaluación del curriculum			70
ENTREVISTA	30%		
Conocimiento y experiencia relacionadas al cargo que postula	15%		15
Capacidad de expresión y comunicacional	10%		10
Presentación personal 05%			05
Puntaje total de entrevista personal			30
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1.- De la prestación del curriculum vitae Documentado









La información consignado en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

Dirección: Av. General Varela S/N Municipalidad Distrital de Calana – Área de Personal

2.- Documentación Adicional

Los postulantes presentaran además del curriculum vitae documentado, copia de DNI y las declaraciones juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1.- Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

IX. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
 por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
 acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

X. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección y evaluación.

La conducción del proceso de selección en toda sus etapas estará a cargo de la comisión, el área usuaria estará presente en la etapa de la entrevista.

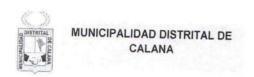
El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas:

- a) Evaluación del curriculum vitae documentado
- b) Entrevista personal

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Calana, en el link convocatoria CAS. El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.



A



a) Primera Etapa: Evaluación del Curriculum Vitae Documentado.

El postulante presentara su curriculum vitae documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el curriculum vitae deberá satisfacer los requisitos mínimos especificados en los términos de referencia.

El puntaje máximo en esta etapa es de setenta (70) puntos

Los postulantes remitirán su currículum vitae debidamente documentado (fotocopia simple) y ordenado de la siguiente manera:

- Curriculum Vitae documentado
- Copia de D.N.I.
- Las declaraciones juradas que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria (ANEXOS 001,002,003,004 y 005)
 - El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rotulo.

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA		
PROCESO CAS N°	2019-MDC	
Apellidos:		
Nombres:		
★ 14 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1		
Numero del DNI:Cargo al que postula:		

Únicamente rendirán la etapa de entrevista personal, aquellos que aprueben la etapa de evaluación curricular con un puntaje mínimo de treinta (30) pts., para cuyo efecto, se publicará en la página de la institución www.municalana.gob.pe la relación de APTOS.

Nota: El postulante solo podrá presentarse a un proceso CAS por cronograma establecido.

b) Segunda Etapa: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la comisión y el área solicitante de `personal.

Resultado final del proceso de selección.

Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo de setenta y uno (71) puntos, que es el resultado se dará a la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección, se adjuntara como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

El resultado final del proceso de selección se publicará en la página web de la municipalidad distrital de Calana, según cronograma.

Duración de contrato







El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiéndose renovarse o prorrogarse.





JUNTOS POR UN DISTRITO LIDER

LA COMISIÓN

CPC. Maggie Joicy Gelina Chura García

Gerente de Administración y Finanzas

Comité De Proceso De Selección De Personal Modalidad Cas 2019

Presidente

B.r.Almady Geovanna Vildozo Vargas

Artilidal

Unidad de Recursos Humanos

Comité De Proceso De Selección De Personal Modalidad Cas 2019

Miembro

CP. Michael Eloy Mendoza Condori

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización

Comité De Proceso De Selección De Personal Modalidad Cas 2019

Miembro

Calana, febrero del 2019

Huella Digital

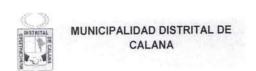


ANEXO N° 001-CAS

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Presente
El suscrito, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información corresponden a mis Datos personales, la
mismos que se sujetan a la verdad:
APELLIDO PATERNO:
APELLIDO MATERNO:
NOMBRES:
DOMICILIO FISCAL:
DIST: PROV: DEP:
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa):
Nº DNI:
Nº RUC:
TELEFONO FIJO:
TELEFONO CELULAR:
Calana,dedel 201
FIRMA :
NUMERO DE DNI:

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley Nº 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



ANEXO N°002-CAS

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

				on DNI Nº Distrito o del principio de Verac)
el artículo	IV. numeral 1.7 de	l Título Prelimin	ar de la Ley Nº274	44 Ley del Procedimie	nto Administrativ
General, y	de lo dispuesto en	los artículos 42	º y 242º de la referio	da norma, DECLARO BA	JO JURAMENTO I
siguiente.					
			0.07 0.07 0.00		C /A -/
Regidores	, Gerencias, Oficinas	tengo familiare , Unid <mark>a</mark> des y e	s laborando en la M I Jefe del Órgano de	unicipalidad Distrital d Control Institucional), I	e Calana (Alcaldia los cuales señalo
continuaci				LA QUE LABORA O	DADENIT
	ELLIDOS(PATERNO	Y MATER		LA QUE LABORA O CIOS EL FAMILIAR	PARENT ESCO
	MBRES COMPLETO D	DEL FAIVIILIAK	PRESTA SERVI	CIOS EL PAIVILIAN	LSCO
	ínculo Matrimonial asta el cuarto grado	de consanguinid:	ad		
	asta el cuarto grado		14		
200	alte espacio, sírvase o		ia adicional)		
Manifiesto	ane lo mencionado	responde a la ve	erdad de los hechos v	tengo conocimiento; qu	ie si lo declarado e
falso, esto	v sujeto a los alcance	es de lo estableci	do en el artículo 441º	y el artículo 438º del Có	digo Penal, en cas
de una fa	lsa declaración, viol	ando el principio	o de veracidad, así co	omo para aquellos que	cometan falsedar
	o alterando la verda				
NOMBRES	Y APELLIDOS DEL PO	STULANTE:			
			an i fue a cine concan	ICHINIDAD V AFINIDAD	
				YERNO/NUERA	HIJO(A)DEL
1º Grado	PADRES	HIJO	SUEGROS(A)	100000000000000000000000000000000000000	CONYUGE
					QUE NOES
					HIJO (A)DEL
					TRABAJADOR
2º Grado	NIETO(A)	HERMANO(A)	ABUELO		NIETO(A)DEL
2- Grado	MILTO(A)	TIERIVIAIVO(A)	ABOLLO		HIJO DEL
					COYUGE QUE
					NO ES HIJO
					DEL
					TRABAJADOR
3º Grado	BISNIETO(A)/	TIO(A)	SOBRINO(A)		
	BISABUELO(A)		The second of the second secon		
4º Grado	TATARANIETO(A)	PRIMO(A)	TIO(A)ABUELO(A)		
W STATESTICS	1	LIEBNANIO/A)	CORRINGIANNIETO		

Afinidad

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD

TATARABUELO(A)

Consanguinidad

En línea Recta En Línea Colateral

1er. Padres / Hijos

Leyenda:

2do. Abuelos / Nietos Hermanos

3er. Bisabuelos / Bisnietos Tíos, sobrinos

4to.Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos

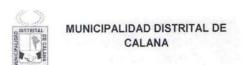
PARENTESCO POR AFINIDAD

1er. Suegros, yerno, nuera

2do. Abuelos del cónyuge Cuñados



JUNTOS POR UN DISTRITO LIDER



El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el ex cónyuge (Art. 237º del Código Civil).

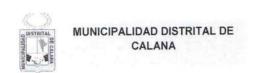
La presente Declaración Jurada, para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias.

Calana,	dedel 201		
FIRMA	:		
NUMERO DE	DNI:	Huella Digital	





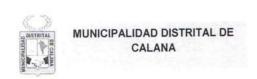
Huella Digital



ANEXO N°003-CAS

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y/O POLICIALES

El que suscribe	Estado civil, natural	
1 No tener antecedentes penales o judiciales.		
Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación pos de la presente declaración jurada.	sterior que compruebe la falsedad	
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Articulo 411º del Cogido Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Códig Penal, acorde al artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
	Calana,dedel 201	
FIRMA :		



NUMERO DE DNI:

ANEXO N°004-CAS

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL

	nto que me encuentro en buen estado de salud físi ermedad.	
	ejo constancia que es de mi conocimiento que e sujeto a las sanciones prescrita por la Ley.	en caso de no ser cierta la presente declaración
en Procesos	esultar falsa la información que proporciono, decla Administrativos – Artículo 411º del Cogido Penal y e al artículo 32ª de la Ley Nº 27444, Ley del Proced	Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código
Calana,c	dedel 201	
FIRMA	£	
NUMERO DE	DNI:	Huella Digital



ANEXO N°005-CAS

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR REMUNERACION ALGUNA DE NINGUNA OTRA INSTITUCION PUBLICA NI FUERZAS POLICIALES O MILITAR (EN ACTIVIDAD O RETIRO)

LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO (LEY № 28175)

Por el presente documento yo,		
Identificado(a) con D.N.I. Nº, con domicilio eny a		
amparo de las Normas Legales:		
DECLARO BAJO JURAMENTO:		
Que, no percibo remuneración o pensión de otra Institución Pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso así mismo declaro que tengo conocimiento de la Ley Nº 28175, en su Artículo 3º PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION DE INGRESO.		
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Cogido Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32ª de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
Calana,dedel 201		
FIRMA :		
Huella Digital		



ANEXO Nº 006 - CAS

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

	DECLARO BAJO JURAMENTO; NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES .		
	Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.		
	Calana,dedel 201		
4	FIRMA :		
4	NUMERO DE DNI:		
		Huella Digita	